

PROGRAMA DE ACCIONES CONTRA RIESGOS DE CORRUPCIÓN ANTE EL COVID-19

Derivado de un estudio realizado sobre los efectos, tanto potenciales como reales, que el fenómeno del coronavirus ha generado en el funcionamiento del gobierno, se ha realizado una clasificación de **6 Riesgos de Corrupción**:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Desvío de recursos de fondos y apoyos



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

Una vez identificados, requieren de acciones para mitigar sus efectos evitando costos al Estado, así como proteger el interés y bienestar público.

Esta Comisión Ejecutiva, asistidos por la Secretaría Ejecutiva, ha diseñado una serie de acciones con el fin de contener o mitigar los efectos adversos que tanto daño hacen a la población.

Es importante mencionar que el presente documento es el resultado de la síntesis del estudio realizado previamente¹, y que tiene por objeto ilustrar detalles sobre las acciones propuestas y los criterios mínimos para su cumplimiento.

¹ Las acciones del presente documento representan una síntesis ejecutiva, para visualizar las especificaciones completas de cada acción acceder a la siguiente liga:

<https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/>

ACCIONES PROPUESTAS

Acción 1

Promocionar y habilitar medios electrónicos para la recepción de quejas y denuncias sobre el uso indebido de recursos públicos destinados a la atención de la contingencia

Implementadores:



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

AUDITORÍA
SUPERIOR
CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Riesgos Asociados:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Desvío de recursos de fondos y apoyos

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Habilitar un mecanismo que permita indicar si la queja o denuncia se relaciona con la contingencia.
- 2 Generar y publicar un protocolo para garantizar la confidencialidad de los datos e identidad de las denunciantes.
- 3 Generar un folio de identificación por queja o denuncia que permita el seguimiento por parte de las denunciantes.
- 4 Designar personal encargado del proceso y seguimiento de las quejas y denuncias relacionadas con la contingencia.
- 5 Promocionar los medios para la presentación de quejas y denuncias en diferentes medios, incluyendo redes sociales.
- 6 Generar un reporte mensual sobre las quejas y denuncias recibidas y el estado que guardan.

Acción 2

Implementar actividades de fiscalización y control de los recursos públicos destinados a la atención de la contingencia.

Implementador:

AUDITORÍA
SUPERIOR
— CHIHUAHUA —

Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1** Emitir un acuerdo mediante el cual se restablecen las actividades de fiscalización y control sobre los recursos públicos destinados a la contingencia.
- 2** Presentar un informe mensual, en las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, sobre las revisiones, auditorías o investigaciones iniciadas y el estado que guardan.

Acción 3

Brindar los recursos necesarios a los Órganos Internos de Control para garantizar la vigilancia efectiva de los recursos destinados al “Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar” y las contrataciones públicas relacionadas con el Art. 3°, fracciones I, II y XII del Acuerdo 058/2020 expedido por el Ejecutivo del Estado.

Implementador:



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Riesgos Asociados:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Desvío de recursos de fondos y apoyos



Discrecionalidad en contrataciones públicas

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Generar un diagnóstico de necesidades técnicas y operativas de los Órganos Internos de Control.
- 2 Elaborar un plan para el fortalecimiento de los OIC's derivado de los resultados del diagnóstico de necesidades técnicas y operativas.
- 3 Asignar recursos técnicos y operativos de acuerdo con las necesidades detectadas y el plan de fortalecimiento elaborado.
- 4 Presentación de un informe con los avances en la implementación del plan de fortalecimiento de los OIC's.
- 5 Presentación de un informe mensual referente a los hallazgos, investigaciones y resultados derivado de las labores de los OIC's.

Acción 4

Restablecer las acciones relacionadas con la designación, convocatorias y participación de testigos sociales en las contrataciones públicas, a través de la utilización de plataformas tecnológicas para estos fines.

Implementadores:



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Promover, a través de redes sociales y el portal de la Secretaría, la figura de testigos sociales.
- 2 Reactivar la recepción de solicitudes de personas interesadas en participar como testigos sociales.
- 3 Emitir y publicar un instrumento jurídico para establecer medidas que permitan la participación de testigos sociales en licitaciones, respetando las medidas establecidas por autoridades sanitarias y favoreciendo el uso de tecnologías de participación virtual.
- 4 Reactivar la participación de testigos sociales en licitaciones, haciéndolo del conocimiento de los Comités de Obras Públicas y de Adquisiciones correspondientes.

Acción 5

Derogar el Acuerdo 058/2020 y solicitar a los entes públicos un informe respecto a las contrataciones realizadas bajo el amparo del citado instrumento, publicando los contenidos de dichos informes en el portal único.

Implementador:



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Emisión de instrumento jurídico que deroga las disposiciones del Acuerdo 058/2020.
- 2 Solicitud de información a los Entes Públicos sobre las contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020.
- 3 Publicación de informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020, mismo que deberá contener para cada contratación, información de utilidad pública como²: identificación del ente público, área requirente, especificaciones de la contratación, criterios de la asignación, descripción del bien o servicio y sus montos.

² Revisar especificaciones completas en: <https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/>

Acción 6

Implementar un portal único donde se transparente la información relacionada con el origen, uso y destino de los recursos relacionados con la contingencia, en formato de datos abiertos.

Implementador:



En el portal mencionado se considera la obligatoriedad de todos los entes públicos que intervienen en la atención a la contingencia, de publicitar:

1. La información financiera sobre el origen uso y destino de los recursos.
2. La información sobre los fondos y programas.
3. La información sobre las contrataciones públicas. apeándose al estándar de datos en contrataciones abiertas.
4. La información sobre las donaciones recibidas, su origen, características, destino y beneficiarios.
5. Un espacio destinado a la recepción de propuestas ciudadanas y su participación en la toma de decisiones.

Riesgos Asociados:



Captura de las decisiones públicas



Fallo en la detección de casos de corrupción



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1** Acceso público universal a un portal único con la información relacionada con el origen, uso y destino de los recursos relacionados con la contingencia.
- 2** Publicidad sobre el origen de los recursos, afectaciones³, donaciones, ingresos extraordinarios y, en su caso, contratación de deuda.
- 3** Apego en su estructura al “Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas” de la Asociación de Contrataciones Abiertas.
- 4** Publicidad de la información de forma continua, oportuna, verificable y en lenguaje ciudadano.
- 5** Accesibilidad a los datos sobre contrataciones públicas y uso de recursos utilizando el formato de datos abiertos.
- 6** Definición de mecanismos de control y vigilancia sobre las actualizaciones y calidad de la información.
- 7** Disponibilidad de la información sobre la distribución de los recursos, indicando la disponibilidad presupuestal de cada ente público participante.
- 8** Publicación de información sobre fondos y programas, considerando cada proceso de éstos: reglas de operación, toma de decisiones, solicitudes, entregas⁴, avances físicos y financieros, padrón de beneficiarios y resultados de auditorías y evaluaciones.
- 9** Publicación de información sobre el origen, características y destino de las donaciones.
- 10** Publicidad de información relacionada con las contrataciones públicas, considerando el estándar de datos mencionado y buenas prácticas internacionales en materia de transparencia.

³ Se refiere a cualquier afectación presupuestal a los entes públicos, no en forma exclusiva a los que participan en el ejercicio de recursos relacionados con la contingencia.

⁴ Considerando las disposiciones del inciso q), fracción XV, artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

- 11 Establecimiento de un espacio para la recepción de propuestas ciudadanas y su participación en la toma de decisiones.

Acción 7

Emitir una solicitud de información en la que se requiera a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc, un informe respecto a las contrataciones realizadas bajo el amparo del Acuerdo 058/2020.

Implementador:



Riesgos Asociados:



Discrecionalidad en contrataciones públicas



Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios



Simulación de operaciones

Criterios mínimos para el cumplimiento de la acción:

- 1 Solicitud de un informe a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc sobre las contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020.
- 2 Seguimiento a los Municipios sobre el informe de las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020, mismo que deberá contener

para cada contratación, información pública de utilidad como⁵: identificación del ente público, área requirente, especificaciones de la contratación, criterios de la asignación, descripción del bien o servicio y sus montos.

⁵ Revisar especificaciones completas en: <https://secretaria.anticorrupcion.org/programacovid/>